

PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES SC
Informe de GOBIERNO CORPORATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES

Al 31 de diciembre de 2014, cuenta con más de 23 años de operación en el mercado de intermediación financiera con un crecimiento sólido y sostenido, con lo cual se reafirman los principios de creación y lo posicionan como una institución con vocación de servicio de alto nivel para sus clientes cautivos y potenciales; la visión futurista de 108 socios fundadores coadyuvó a crear en 1991 al Primer Banco de los Trabajadores como una empresa privada bajo la figura de Sociedad Cooperativa, de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, en forma de Anónima, constituido con base en la “Ley de las Cajas de Crédito y de los Bancos de los Trabajadores”, su escritura de constitución se firmó el 31 de mayo de ese mismo año e inscrita en el Registro de Sociedades bajo el número treinta y tres, folios trescientos veinticinco y siguientes, libro número setecientos noventa y ocho, en la ciudad de San Salvador a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno, y las modificaciones al pacto social en el año 2002 para adecuarlo a la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios.

A partir de julio de 2001, el Primer Banco de los Trabajadores pasó a ser supervisado directamente por la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios cumpliendo a la fecha con toda su normativa financiera-operacional.

Siendo así que en carta No. DS-043334 de fecha 21 de mayo de 2004, la Superintendencia del Sistema Financiero comunicó al Primer Banco de los Trabajadores el acuerdo de Consejo Directivo No. CD-18/04 de fecha 12 de mayo de 2004; en el que notifican al “Primer Banco de los Trabajadores, la autorización para que continúe realizando sus operaciones, entre ellas la de captación de depósitos del público de conformidad con las regulaciones de la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios”.

Las Facultades Legales antes señaladas, se continúan realizando bajo la supervisión y fiscalización de la Superintendencia del Sistema Financiero a través de la “Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito” y normativas correspondientes; así también, importante de mencionar es la incorporación al Instituto de Garantía de Depósitos – IGD, así como la aprobación de los Estatutos del Primer Banco de los Trabajadores, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2011, y que fueron inscritos en el Centro Nacional de Registros con fecha 10 de agosto de 2011.

II. ACCIONISTAS DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES

1. Capital Accionario del Primer Banco de los Trabajadores al 31 de diciembre de 2014, estaba integrado de la siguiente manera:

Número de Socios	Número de Acciones	Capital Social
71,710	4,160,159	US \$8,320,318.00

De los cuales los 50 mayores accionistas poseen el 1.42% del Capital social y el mayor accionista del Banco al 31 de diciembre de 2014 es poseedor del 0.11%.

2. Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período y quórum

Durante el ejercicio económico de 2014, se llevó una sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas; convocatoria para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas se preparó en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Vigésima Cuarta y Trigésima de la modificación al Pacto Social del Banco; al artículo ciento cuarenta y siete-A de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y de los Artículos doscientos veintitrés, doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código de Comercio; y fue publicada en el Diario Oficial, Tomo número cuatrocientos seis, números: nueve, once y trece; de fechas quince, diecinueve y veintiuno de enero de dos mil quince; en El Diario de Hoy los días veintitrés, veintiséis y veintiocho de enero de dos mil quince, y publicación de fe de errata de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, aclarando que la publicación de fecha veintiséis de enero de dos mil quince era segunda publicación; y en el Diario El Mundo los días veinte, veintidós y veinticuatro de enero de dos mil quince.

3. Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período y quórum

Durante el ejercicio económico 2014, no se realizaron Juntas Extraordinarias de Accionistas.

III. JUNTA DIRECTIVA

1. Sesiones Celebradas en el periodo

No. De Sesiones	Tipo de Sección
52	Entre Ordinarias y Extraordinarias

2. Descripción de las disposiciones sobre la permanencia o rotación de los miembros:

Los requisitos para ser Director, periodo de ejercicio de los Directores, su reelección y el proceso de cubrir las vacantes en caso de sustitución, están contemplados en el pacto social vigente, que reúne las cláusulas por medio de las cuales se rige la sociedad, inscrita al registro de comercio, al número noventa y cinco del libro dos mil novecientos ochenta y uno, del registro de sociedades, con fecha treinta de agosto de dos mil doce.

IV. COMITÉ DE AUDITORIA

1. Número de sesiones

Durante el ejercicio económico 2014, el Comité de Auditoría llevó cabo 12 sesiones ordinarias, en las cuales se llevaron a cabo actividades que se detallan en el siguiente numeral.

2. Detalle de las principales funciones desarrolladas por el comité durante el Periodo

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta
- Dar seguimiento a las observaciones de los informes del auditor interno, del auditor externo, de la Superintendencia para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento.
- Colaborar en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa y monitorear el proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el Auditor Externo en su Carta de Gerencia
- Evaluar la calidad de la labor de Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su programa de trabajo
- Proponer a la Junta Directiva y ésta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos y del auditor fiscal
- Conocer y evaluar los procesos de información financiera y los sistemas de control interno de la entidad
- Cerciorarse que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos

3. Temas conocidos durante el periodo

- Informes de control interno
- Ofertas de Auditoría externa para presentar terna a junta directiva
- Aprobación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2015.

V. COMITÉ DE RIESGOS

1. Sesiones en el periodo

Durante el ejercicio económico 2014, el Comité de Riesgos llevó cabo 12 sesiones ordinarias, en las cuales se desarrollaron aspectos orientados al proceso de continuidad de la gestión integral de riesgos y al proceso de continuidad de los aspectos normativos y que se resumen en el siguiente numeral.

2. Principales Funciones del Comité de Riesgos

- Recomendaciones a la administración del Banco de las políticas y criterios para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesto el primer banco de los trabajadores.
- Supervisar la administración de los riesgos y que esto se realice de forma integral y efectiva.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de riesgo en lo referente a los límites de exposición que el banco ha delimitado.

3. Temas conocidos durante el periodo

- Aprobación del Plan de contingencia de Liquidez ejercicio 2014.
- Informes de Gestión Integral de Riesgos, Informe de Gestión de Riesgo Operativo, Informe de Riesgo de Liquidez, Informe Comparativo del Entorno del Primer Banco.
- Envío a la Superintendencia del Sistema Financiero, los Informes de la posición de liquidez por sus brechas de vencimiento, además de la explicación de los criterios y metodología para su elaboración de conformidad con los requerimientos de la normativa para la medición del Riesgo de Liquidez, NRP-005, reporte de Base de datos de eventos de riesgo operativo.
- Divulgación de la gestión integral de Riesgos en el sitio web del Banco.

VI. OTROS

Durante el presente ejercicio la Oficialía de Cumplimiento se encuentra en proceso de modificación de los controles internos según las reformas que ha sufrido normativa de prevención del Lavado de Dinero y Activos

- Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos,
- Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo; y
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos

A continuación se detallan algunos cambios que han sido implementados por el Primer Banco de los Trabajadores.

1. A efecto de darle cumplimiento a la normativa de riesgos de lavado de dinero y de activos, y de financiamiento al terrorismo, se están realizando gestión con los clientes que posean giro financiero y clientes con actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD). El plazo para cumplir dicha gestión vence el 31 de diciembre de 2015
2. Se ha realizado modificación a la Política PEP's (PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE), la cual ha sido elaborada por la Oficialía de Cumplimiento a efectos de darle cumplimiento a la normativa legal y los objetivos propios del Primer Banco de los Trabajadores en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo; dicha modificación es el resultado de los últimos cambios normativos legales aprobados en el país.
3. Se ha conformado el COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, cual fue aprobado en Sesión de Junta Directiva No. 1259-15 de fecha 16 de febrero de 2015, y está conformado así; un miembro de la Junta Directiva, Gerente General, Gerente de Riesgos y Planificación, Gerente de Negocios y Oficial de Cumplimiento, y se reúne bimensualmente. El Comité de Prevención es requerido según El Instructivo de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera, en su "Art. 16., numeral 8, "Establecer un comité de prevención de lavado de dinero y de activos el cual deberá ser aprobado" por Junta Directiva u Órgano Equivalente, para el desarrollo de sus actividades, fijando su normativa en materia de integración, funcionamiento y facultades, debiendo elaborar actas por cada sección realizada."

Asimismo en las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo, define en su Art. 5.- Literal

- g) Aprobar la creación de un Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, debiendo establecer la forma de integrar el mismo, sus funciones y atribuciones, incorporándose a éste un Director de Junta Directiva y el Oficial de Cumplimiento.
4. Se ha implementado la Política para el pago o envío de remesas familiares, la cual ha sido elaborada por la Oficialía de Cumplimiento a efectos Establecer los límites individuales y montos globales máximos diarios y/o acumulados mensuales para el pago o envío de remesas familiares, definiendo la información y documentación requerida, de acuerdo a los montos establecidos en esta política, mediante la aplicación de la política conozca a su cliente. Asimismo definiendo lineamientos para la atención de los usuarios que se acercan a nuestro Banco y hacen uso del producto de remesas familiares.

La política elaborada por el Primer Banco ha sido definida a efectos de disminuir el riesgo sobre el producto de remesas familiares, tanto para pagos como envíos de dinero. Por tanto nuestra posición sobre la adopción de la política que ha sido remitida por FEDECREDITO será conservadora estableciendo límites menores de pagos y envíos.

Y para ser presentado a Junta Directiva del Primer Banco de los Trabajadores y su posterior envío a la Superintendencia del Sistema Financiero, así como para su divulgación se emite el presente informe a los 10 días del mes de marzo de 2015.